

gastos deben pagarlos los consumidores, si la Corporacion lo cree conveniente, acordar cobrar una cantidad prudencial por cantaro de agua

La Corporacion bien enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad se cobre la cantidad de diez centimos por cantaro de agua y a tal efecto se nombra a D. Francisco de Paula Moreno por que cuando venga la aguada este al frente de dicha venta y cobro, el que dara cuenta y entregare lo recaudado tan pronto se haya terminado el despacho, y cobre por dicho trabajo quince pesetas cada dia que imbuir en el referido despacho de agua.

Tambien se acuerda por unanimidad, nombra Guardia Juterino de campo y buente de este termino a Apolonio Libera Velarde, con efectos retroactivos a 1.º de Diciembre ultimo y que en la misma fecha cese el que lo venia desempeñando, Gerónimo Gomez Garrido, por su incorporacion a filas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de la que se suspende la presente acta, que firman todos los tres asistentes de que como Secretario certifico

[Signatures: Fund, Almacanar, Rubio, Juan Navarro, Juan Hernandez, Miguel Moreno]

Por lo que se hace constar, que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion, por falta de asistencia de los tres Concejales de que como Secretario Certifico

El Alcalde Miguel Moreno

*Motivando
to Guardia
Apolonio*

